

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El aumento actual del uso de la tecnología en los procesos de las entidades del Estado y la aplicación de aplicativos en línea para la recepción de la información y la implementación del software institucional para los procesos asistenciales o clientes internos y externos requiere que los equipos de cómputo del Sanatorio sean de última generación para el correcto funcionamiento de los procesos misionales.

También se hace necesario contar con equipos de última generación para contribuir al medio ambiente, ya que las tecnologías recientes para computadores e impresoras vienen con algunos componentes bio-degradables y consumen menos energía, lo que conlleva a obtener un impacto positivo en los costos asociados a su uso, se requiere la adquisición de tecnologías para diferentes dependencias del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Así mismo, el Sanatorio de Contratación E.S.E. previendo las necesidades para un desempeño laboral armónico y el desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos; la entidad cuenta con once (11) impresoras láser y dos (2) de cartucho de tinta ubicadas en las oficinas de Gerencia, presupuesto, estadística, urgencias, contabilidad, control interno y calidad, nómina y talento humano facturación, cuentas y cartera, almacén, programa Lepra, oficina de enfermería, laboratorio clínico, archivo, oficina de contratos y demás oficinas de la parte administrativa y área asistencial. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los tóner y tintas para cada una de las impresoras y así garantizar el normal y eficiente desempeño de los procesos de impresión en las diferentes dependencias.

Por lo anteriormente expuesto se acredita la necesidad y es conveniente adelantar un proceso de contratación, ya que algunas dependencias de la E.S.E., requieren de

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

equipos óptimos y de alta capacidad, a fin de garantizar el desarrollo normal de los procesos administrativos de la institución.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA, RECARGAS DE TONERS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las anteriores circunstancias descritas y para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un contrato de suministro para la adquisición de las siguientes necesidades de acuerdo a las características técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CANT.
1	Portátil	Computador Portatil Asus 14" - Procesador Intel Core i5 - Memoria Ram 8Gb - Tarjeta Gráfica 2Gb N-Vidia GeForce 920MX - Disco Duro 1Tb - con Licencia de Windows 10.	1
2	PC Dell V3267 Vostro Desktop 3267	Procesador Intel Core i3 – 4GB Memoria RAM – D.D. 1TB – Monitor 19" – Sistema Operativo Windows 10 Pro.	4
3	Antenas	Antenas Ubiquiti Punto a Punto	2
4	Baterías	Batería 12V/9Ah	5
5	Router	Router Inalámbrico N 300Mbps Atheros, 2.4GHz	1
6	Lectoras Lineales	Lectoras Honeywell MK7120 USB Omnidireccional	2
7	Recargas Tóner y Tintas	Recarga Toner Laser Hp 55 X Generico	30
		Toner Laser HP 85ª Generico	3
		Toner Laser 78ª Generico	3
		Recarga Toner Ricoh Mp2501mp Original	10
		Botella de Tinta Epson Negro	14
		Botella de Tinta Epson Magenta	2
		Botella de Tinta Epson Amarillo	2
8	Estabilizador (Regulador de Voltaje)	Regulador de 2000VA / 1000W	8
9	UPS	UPS ST-U 2200VA / 1200W	2
10	Teclados	Teclados USB	5
11	Mouse	Mouse USB	5
12	Disco Duro	Disco Duro 1Tb Sata 2,5" para Portátil	1
13	Switch	Switch de Escritorio TP-Link 8 Puertos 10/100 Mbps TL-SF1008D	4

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

14	Memoria Ram	Memoria Ram Kington DDR2 de 2GB para Pc de Escritorio	4
----	-------------	---	---

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados.
- b) **Lugar de ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- c) **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta los bienes requeridos y efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta.
- c) Mantener el precio de los bienes solicitados, durante la ejecución del contrato.
- d) Hacer entrega de la carta de garantía por defectos de fabricación o mal funcionamiento, de los bienes solicitados que así lo requieran; por una vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos.
- e) Hacer la entrega oportuna de los bienes solicitados (Equipos de Cómputo con licencias de Windows 10), en el Sanatorio de Contratación E.S.E, como domicilio contractual, ubicado en la Calle 3 No. 2-72 del Municipio de Contratación Santander. En óptimas condiciones y con un embalaje adecuado que asegure la calidad de los mismos durante el transporte.
- f) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- g) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- i) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- j) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, y teniendo en cuenta que se trata de la COMPRA DE TECNOLOGIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una INVITACIÓN PÚBLICA según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Sanatorio de Contratación E.S.E., para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos y condiciones dispuestos para tal fin.

Lo anterior asociado a que de igual forma para esta fecha nos encontramos en LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES y la Ley 996 de 2005 señala la prohibición para realizar contratación Directa en esta época. Pero por necesidades del servicio la entidad para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar un desempeño laboral armónico en el desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos; requiere que las áreas cuenten oportuna y eficientemente con los elementos esenciales de trabajo que se demanden para su adecuado funcionamiento y más aún en lo relacionado con las recargas de tóners y tintas para las impresoras ubicadas en cada una de las dependencias y para la fotocopidora ubicada en oficina de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E.

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA**: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La Entidad para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones, requiere que las áreas cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo que se demanden para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con ese cometido misional.

Es por ello que la adquisición de un (1) equipo de cómputo (Portátil) con licencia de Windows 10 Pro para la oficina de Sistemas y Comunicaciones, cuatro (4) equipos de cómputo con licencia de Windows 10 Pro para las oficinas: SIAU, Calidad, Farmacia, y Nomina; ocho (8) Reguladores de Voltaje (Estabilizadores) para las dependencias de: contabilidad, facturación, farmacia, sistemas, el conmutador, el rack de comunicaciones, la antena del carrasquilla y para un consultorio médico; dos (2) UPS StarTec Modelo ST-U-2200 para el conmutador y el rack de comunicaciones; dos (2) antenas para transmisión de datos punto a punto de las instalaciones del Sanatorio E.S.E a las instalaciones del Edificio Carrasquilla; cinco (5) baterías 12 V para UPS; un (1) router inalámbrico administrable como repetidor de wifi; dos (2) lectoras omnidireccionales para las oficinas de Almacén y Farmacia; un (1) Disco Duro de 1TB para portátil, cuatro (4) switch 8 puertos una para: nomina, PYP, farmacia y el carrasquilla; cinco (5) teclados y cinco (5) mouse; cuatro (4) memorias ram DDR2 para actualizar o repotenciar los computadores de las oficinas de Almacén, Contabilidad y Fisioterapia; recargas de tóner y tintas para todas Dependencias; resultan ser herramientas de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones administrativas de la dependencias que conforman la estructura de la entidad y por ende la carencia de dicho elemento provoca demora en los trámites que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad; recargas de tóner y tintas: para satisfacer estas necesidades El Sanatorio de Contratación E.S.E debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.12

Además de lo anterior la ley colombiana ha precisado lo siguiente: Ley 734 de 2002.

Art. 34, Núm. 21: *“Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”.*

Art. 48, Núm. 3: *Es falta gravísima: ... “3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o*

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.

Art. 48, Núm. 63. *Es falta gravísima... “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.*

Ley 42 de 1993

Art. 101: *“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida”.*

Art. 107: *“Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA. OKLAHOMA	115 - 2017	“COMPRA DE UN (1) EQUIPO DE CÓMPUTO CON LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE Y DE DIEZ (10) UPS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”	\$5.700.000	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
---------	-------------	--------------	--------	-------	-------

Página 7 de 16

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CONTRATANTE					
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO - BOYACÁ	MIGUEL ANGEL AGUILAR – MACOMPUTEL J.M. Nit de Persona Natural No. 7169679	288 / 2017	SUMINISTRAR LOS INSUMOS DE IMPRESIÓN (CINTAS, CARTUCHOS, TONERS, ETIQUETAS) Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS (TECLADOS, MOUSE, SWITCH, GUAYAS, DIADEMAS, PAD MOUSE) PARA LAS IMPRESORAS Y COMPUTADORES DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	\$50.000.000,00	61 DIAS A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios, quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: TIENDA RICOH NIT. 13721052-4 JUAN ALBERTO CHAPARRO MUÑOZ Identificación: C.C. No. 13.721.052 Dirección: Carrera 9 No. 10-78 Local 107 San Gil Santander Teléfono: 7-241838. Cel. 316-6967301	DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$16.160.000,00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIATIVA DE CREDITOS V&J COOMULCREDITO V&J NIT. 900.769.313 - 6 R/L SOLANGER JURADO QUIROGA. C.C. No. 37.559.251 de Bucaramanga. Dirección: Calle 35 No.18-21, Ofic. 806, Bucaramanga - Santander. Teléfono: 6-899741. Cel. 315-8305515. Email: coomulcreditovyj@gmail.com	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.260.120,00) M/CTE. (Ver cotización...)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$16.160.000,00) M/CTE. IVA incluido**, teniendo en cuenta los valores cotizados.

Página 8 de 16

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la entrega de los productos referidos en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.18-00109 de fecha Febrero 26 de 2018 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	2041	Equipo de Sistemas	Recursos Nación - 10	\$ 4.000.000,00
		Equipo de Sistemas	Recursos Propios - 20	\$ 5.700.000,00
		Otras Compras de Equipo	Recursos Nación - 10	\$ 1.955.000,00
	2044	Otros Materiales y Suministros	Recursos Nación - 20	\$ 4.505.000,00
TOTAL:				\$16.160.000,00

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de MINIMA CUANTIA CON INVITACION PUBLICA - MCIP, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA, RECARGAS DE TONERS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA E.S.E.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de tecnología, recargas de toners y tintas, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no era inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA, RECARGAS DE TONERS Y TINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

(ORIGINAL FIRMADO)

PEDRO CASTAÑO TRESPALACIOS

Encargado de Sistemas y Comunicaciones
Sanatorio de Contratación E.S.E.